



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0018-2011/MPS.

Sullana, 01 de enero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N°25-2007/MPS. y su modificatoria N°31-2007/MPS. del 26.12.2007. se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo como uno de sus órganos la Sub Gerencia de DEMUNA-CIAM;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1740-2010/MPS. del 01.12.2010. se designa al Sr. Alejandro Antoliano Cruz Ramírez en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de DEMUNA-CIAM de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM. estipula en sus artículos 13° y 77° que al término de su designación los servidores de carrera que accedieron a cargos directivos reasumen funciones de su respectivo grupo ocupacional, preceptuando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP. **que por ser la designación un cargo de carácter temporal, el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;** y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por culminada, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del Sr. Alejandro Antoliano Cruz Ramírez en el cargo de confianza de la Sub Gerente de DEMUNA-CIAM de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

c.c.:
Interesada
Gerenc. Munic.
Sub. G. Rec. Hum.
Archivo
/nl.V.